Expediente: **2164/25**
Carátula: **LUNA CARLOS EMILIO C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - LUNA, Carlos Emilio-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20235175747 - MARTINEZ, JORGE CONRADO (H)-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20235175747 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2164/25

H105026106363

JUICIO: LUNA CARLOS EMILIO c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°2164/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación del Banco Macro SA del 13/03/2026: téngase presente y agréguese el oficio informado que antecede. Asimismo, atento a la informado por la entidad bancaria oficiada, y en uso de la facultades ordenatorias que me confiere el art. 10 del CPL corresponde aclarar la providencia del 06/03/2026 en el sentido que deberá leerse:

"... **II.** Atento a lo solicitado por el letrado presentante y lo dispuesto en las Circulares de Implementación del Expediente Digital N° 2/21 y 5/21, existiendo fondos depositados en la cuenta judicial N° 562209611053467 CBU 2850622350096110534675 conforme informe bancario que se adjunta, proceda secretaría actuaria a librar oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda a imputar el monto de $128.375,86 en concepto de planilla fiscal confeccionada en los autos del título, debiendo adjuntar al mencionado oficio la boleta de pago acompañada en la presentación que antecede.

III. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209611053467 CBU 2850622350096110534675 **transfiera la suma de $111.600,00** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26 de Ley 6059, correspondiente al letrado Jorge Conrado Martínez MP 4763 (importe correspondiente al 18% de honorarios regulados al letrado Jorge Conrado Martínez por la suma de $620.000,00), a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán." Oficiese.DBEM2164/25

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.